

Demandante: María Aydee Castallo Marulanda

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro

Radicación 76001 3105 011 2015 00014 00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0986

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2015 00014 00
Demandante	MARÍA AYDEE CASTAÑO MARULANDA
Demandado	COLPENSIONES y OTRO

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E :

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

mlc

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ

**JUZGADO 11 LABORAL
DEL CIRCUITO**



En Estado No. **050** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07/05/2021**

**CLAUDIA CRISTINA
VINASCO
La Secretaria**

Proceso Ordinario Laboral
Demandante: María Aydee Castallo Marulanda
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro
Radicación 76001 3105 **011 2015 00014 00**
Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61d9aced54073becac42345ecbb7619ef3ce7981e742a1c06f5bae7fe00faa4
d

Documento generado en 06/05/2021 09:26:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>